14/05/2024

ECONOMIST&JURIST

Sara Zarzoso
Redacción E&J

Las imágenes de la azotea de una vivienda captadas por un detective constituyen prueba válida para declarar procedente un despido

Las imágenes de la azotea de una casa captadas por un detective pueden constituir una prueba válida en un juicio, incluso si muestran parte de una propiedad privada. En consecuencia, las fotografías de un trabajador en situación de baja por incapacidad temporal, en las que se le ve realizando labores de albañilería en la azotea de su casa, son admisibles como evidencia para justificar su despido. Al menos, así lo ha declarado el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de las Islas Canarias después de desestimar el recurso de suplicación del empleado de una pastelería.

De hecho, aunque el artículo 48 de la Ley de Seguridad Privada establece que "en ningún caso se podrá investigar la vida íntima de las personas que transcurra en sus domicilios u otros lugares reservados, ni podrán utilizarse en este tipo de servicios medios personales, materiales o técnicos de tal forma que atenten contra el derecho al honor, a la intimidad personal o familiar o a la propia imagen o al secreto de las comunica

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |